

BUIN, 30 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 19451 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Ordinario N° 175, de fecha 29 de mayo de 2024, donde la Corporación de Desarrollo Social solicita al Sr. Alcalde autorizar el cierre de calle con motivo de la Inauguración del Centro de Diálisis Municipal.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar el corte de tránsito requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese el corte de tránsito en calle Aníbal Pinto esquina calle Guardiamarina Riquelme, desde las 11:00 horas del jueves 30 de mayo a las 18:00 horas del viernes 31 de mayo de 2024; con motivo del montaje y desmontaje de la carpeta requerida para la actividad de Inauguración del Centro de Diálisis Municipal.

2.- Tómese Conocimiento de la presente autorización por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y la Dirección de Seguridad Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Corporación de Desarrollo Social
- Seguridad Pública
- Tránsito
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Corte de Tránsito\2024\Inauguración Centro de Diálisis Municipal.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde